

Cabo Pablo Casillas Sanchidrián, con licencia limitada, Parque y Maestranza de Artillería 1.ª Región.

Soldado Joaquín Madera Bejarano, en reserva, del Regimiento Infantería Argel número 27.

Soldado Félix del Moral Cazallas, en reserva, del Regimiento de Transmisiones.

Otro Julián Cabello Mors, Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Marinero Antonio López Romero, en reserva, de la Comandancia Militar de Marina, Barbate de Franco (Departamento Marítimo de Cádiz).

Soldado Basilio Gallego Muñoz, con licencia limitada, de la Escuela Superior del Ejército.

Soldado Jesús Marañón Fernández, en reserva, del Regimiento Artillería Campaña número 83.

Soldado Manuel Soto Gutiérrez, con licencia limitada, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Soldado Alonso López Ledesma, en reserva, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Soldado Pedro García Esteban, en reserva, de la Compañía de Transportes de la Brigada Mecanizada número 11.

Soldado Gregorio Díaz Barroco, con licencia limitada, del Regimiento de Caballería Sagunto número 7.

Cabo Juan Agujero Cachinero, en reserva, del Regimiento de Artillería número 42.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de enero de 1970 por la que se resuelve el concurso convocado por la de 22 de septiembre de 1969 para la incorporación a la Administración Local Española de los Funcionarios Locales de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo establecido por la Ley 57/1969, de 30 de junio, para la incorporación de los funcionarios de las Corporaciones Locales de Guinea Ecuatorial a la Administración Local Española, y en resolución del concurso convocado por Orden de 22 de septiembre del pasado año,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Adscribir los funcionarios que se mencionan a las siguientes Corporaciones Locales:

### DIPUTACIONES PROVINCIALES

Alicante.—Don Juan Quintillán Campos: Jardiner municipal. Encargado de Servicios (3).

Barcelona.—Don Francisco Barceló Pons: Maestro mecánico (4).

Castellón.—Don José Andrés Beltrán: Maestro albañil (3).

Granada.—Don Jaime Sánchez-Ruiz Lozano: Capataz (3).

Guadalajara.—Don Antonio Pérez Pérez: Administrativo (4).

Huelva.—Don Mauricio Aparicio Montes: Encargado de almacén y limpieza (3).

Huesca.—Don José Luis Pérez del Campo: Oficial primero administrativo (4).

León.—Don José Luis Ledesma García: Perito Agrícola (2).

Logroño.—Don Antonio Ortíz de Zárate Rocandio: Oficial técnico-administrativo. Profesor Mercantil (1).

Lugo.—Don Carmelo Aloy Bosopo: Oficial técnico-administrativo (1).

Madrid.—Don Ramón Súnico Cener: Oficial técnico-administrativo (1).

Málaga.—Don José Roldán Gascón: Médico (2).

Navarra.—Don Nicolás Sabada Méndez: Albañil (3).

Orense.—Don José Feijoo Santalices: Encargado de almacén. Oficial primero (4).

Santander.—Don Domingo Fernández González: Perito Industrial (4).

Sevilla.—Don Juan Antonio Ramírez del Río: Practicante (2).

Tarragona.—Don Agustín Martínez Andrés: Oficial técnico-administrativo. Jefe de Subsección. Profesor Mercantil (1).

Toledo.—Don Mariano Mateos Sobrino: Oficial primero mecánico (4).

Valladolid.—Don José Clari Furió: Encargado mecánico (4).

Vizcaya.—Don Rufino López de la Iglesia: Maestro fontanero (3).

Vizcaya.—Don Horacio García-Ubts Amilibia: Maestro mecánico (3).

Zaragoza.—Don Luis Cuesta Villalonga: Oficial técnico-administrativo (1).

Mancomunidad Provincial Interinsular de Las Palmas.—Doña María Josefa Mascarell Inta: Perito Contable (4).

Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife.—Don Antonio López Toro: Encargado electricista (4).

### AYUNTAMIENTOS

Alicante.—Don Antonio Lloret Soler: Encargado electricista (4).

Barcelona.—Don Emilio Ballvé Galay: Auxiliar práctico de segunda. Servicios de Arquitectura e Ingeniería (4).

Bilbao.—Don Pedro María Landaburu Uriarte: Perito Industrial electricista (4).

La Coruña.—Don Antonio Suárez Pita: Encargado de mercados (3).

Granada.—Don Salvador López Asensio: Maestro electricista (4).

Jerez de la Frontera.—Don Ramón Dávila Falcón: Oficial mecánico (4).

Madrid.—Don Benigno Rodríguez Montaña: Perito Agrícola (2).

Málaga.—Don Juan Romero Sierra: Auxiliar administrativo (4).

Oviedo.—Don Antonio Fernández Rodríguez: Aparejador (2).

Las Palmas.—Don Jorge Hernández Suárez: Maestro albañil. Encargado de obras (3).

San Sebastián.—Don Domingo Carrasco Eguluz: Maestro electricista (4).

Santa Cruz de Tenerife.—Don Amador Tejada Rodríguez: Administrativo (4).

Sevilla.—Don Cándido Escribano Fernández: Maestro mecánico (4).

Valladolid.—Don Juan Pablo Zaro Ibáñez: Maestro electricista (4).

Zaragoza.—Don Juan Sánchez Biescas: Oficial de Contabilidad (1).

Segundo.—Las restantes Corporaciones que, viniendo obligadas a proporcionar plazas, según establece el artículo tres de la Ley 57/1969, de 30 de junio, no figuran en la relación precedente, continuarán sujetas a aquella disposición con arreglo a lo que ordene este Ministerio, si fuera procedente.

Tercero.—Los concursantes deberán tomar posesión dentro del plazo de un mes a contar desde la inserción de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», dándose inmediata cuenta a la Dirección General de Administración Local por las Corporaciones afectadas.

A quienes ostenten la condición de contratados, la Corporación les otorgará el oportuno contrato de trabajo, quedando sometidos a las consecuencias naturales de tal vinculación.

En el caso de hallarse prestando servicio militar, deberán acreditarlo así a la Corporación a que son destinados, y les quedará reservado su derecho hasta dos meses después de la fecha de su licenciamiento.

Cuarto.—No obstante lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 22 de septiembre de 1969, los funcionarios reincorporados al servicio activo procedentes de la situación de excedencia voluntaria, sólo devengarán derechos económicos por su nuevo destino a partir de la toma de posesión del mismo.

Quinto.—En el caso de que no fuese posible procurar al concursante destinado a una Corporación una plaza idéntica o análoga a la que desempeñó en la Corporación de su procedencia, deberá proveerse otra plaza con idéntico grado retributivo, dentro del mismo grupo en que en encuentra clasificado.

Sexto.—La Dirección General de Administración Local remitirá a cada Corporación los documentos fehacientes aportados por los interesados para que sirvan de base a la determinación definitiva de la situación y derechos de los concursantes adscritos, con arreglo a cuanto dispone la Ley 57/1969, la presente Orden y la de 22 de septiembre de 1969. Los restantes documentos que obren en poder de los interesados, deberán ser aportados directamente por éstos a la Corporación respectiva.

Séptimo.—Las incidencias que puedan surgir en aplicación de la presente Orden serán resueltas por la Dirección General de Administración Local, previa audiencia de la Corporación y del interesado.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1970.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(1) Grupo Administrativo.

(2) Grupo Técnico.

(3) Grupo de Servicios Especiales.

(4) A reserva de clasificación definitiva por no estar aclarada su condición (propiedad, contratado, etc.)

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local en el concurso convocado por Resolución de 15 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto de 1969).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en Resolución del concurso convocado al efecto.